REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

49

Bogotá D. C., 9 NOV. 2020

Rad: 2020 – 0342

De conformidad con el artículo 90 del C.G.P., se RECHAZA la anterior demanda al no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha 21 de septiembre de la presente anualidad.

En consecuencia, para efectos estadísticos, descárguese de la actividad del Juzgado y entréguese el expediente junto con sus anexos a la parte actora, previas las constancias secretariales del caso.

Secretaría proceda con la **compensación** correspondiente (Acuerdo 1472 de 2002).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D C
La providencia anterior se notificó por estado
No 076 2 3 NOV 2020
De hoy
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Escaneado con CamScanner